CONTRATO N° 06/2023

Entre La Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por ***Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal con cédula de identidad N°3.662.726 y la Lic. Rosa Candelaria González Saucedo, Secretaria General con cédula de identidad N° 2.063.497,*** *denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma* ***PETROLEOS DEL SUR S.A. con RUC 80013377-3*** *domiciliada en QUESADA N°4926 ESQ. RODOLFO ZOTTI, República del Paraguay, representada para este acto por* ***el Señor Eduardo Velázquez Seinferheld con cédula de identidad N° 932.717****, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "****CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE****", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ CON ID: 422705.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Planilla de precios adjudicados con las especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

petrosur s.a.
Petróleos del Sur S.A.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422705.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAACUPE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCIÓN IM Nº 11065/2023 de fecha 13 de marzo de 2023 Y JM N° 445/23 de fecha 11 de abril de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS										
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ " ID 422705-				PETROLEOS DEL SUR S.A,						
ITEMS	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
1	GASOIL DIESEL TIPO III	LITROS	BOCAS DE EXPENDIO	20.000	40.000	PETROSUR	PARAGUAY	8.725	174.500.000	349.000.000
2	GASOIL DIESEL TIPO I	LITROS	BOCAS DE EXPENDIO	20.000	40.000	PETROSUR	PARAGUAY	10.290	205.800.000	411.600.000
3	NAFTA RON 95	LITROS	BOCAS DE EXPENDIO	2.500	5.000	PETROSUR	PARAGUAY	7.890	19.725.000	39.450.000
4	NAFTA RON 90	LITROS	BOCAS DE EXPENDIO	5.000	10.000	PETROSUR	PARAGUAY	7.960	39.800.000	79.600.000
5	NAFTA RON 85	LITROS	BOCAS DE EXPENDIO	2.500	5.000	PETROSUR	PARAGUAY	7.200	18.000.000	36.000.000
				TOTAL:					457.825.000	915.650.000

***Monto Total Mínimo**: Gs. 457.825.000 (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta y siete millones ochocientos veinticinco mil).----------*

***Monto Total Máximo**: Gs. 915.650.000 (Guaraníes Novecientos quince millones seiscientos cincuenta mil).----------*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

petrosur s.a.
Petróleos del Sur S.A.
Lic. Eduardo Velázquez
Gerente de Administración y Facilidad

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 y el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: LIC. CARMEN VILLAMAYOR, DIRECCION DE ADM Y FINANZAS.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. N/A

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente SECRETARIA GENERAL

petrosur s.a.
Petróleos del Sur S.A.
Lic. Eduardo Velázquez
Gerente de Administración y Facturación

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 19 mes abril y año 2023.-

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente SECRETARIA GENERAL

Lic. Rosa C. González S.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente INTENDENCIA

Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

petrosur s.a.
Petróleos del Sur S.A.
Lic. Eduardo Velázquez
Gerente de Administración y Finanzas

Sr. Eduardo Velázquez Seiferheld
PETROLEOS DEL SUR S.A.
RUC: 80013377-3